



ENTRE LA CALLE Y EL USO

Situación de derechos humanos de las personas que habitan calle y usan drogas en Tijuana y Mexicali

- Según datos del Instituto 2019 y 2021, la **cantidad de personas tratadas por sobredosis de fentanilo** en México aumentó en un 636%, la mayoría de esas sobredosis ocurrieron en Sonora y Baja California.¹
- Existe evidencia de que autoridades locales ejercen violencias hacia personas que habitan la calle y consumen sustancias en Mexicali y Tijuana.
- Organizaciones de la sociedad civil locales son quienes suplen al Estado e implementan estrategias de reducción de riesgos y daños para atender a la población afectada.

El aumento en el flujo de fentanilo hacia la frontera norte **ha transformado el mercado ilícito de drogas. Esta situación no solo ha puesto en tensión la relación con EE.UU sino que ha afectado a las personas consumidoras en las zonas fronterizas.** Al mismo tiempo, **la violencia en Baja California se ha recrudecido en distintas expresiones que pasan por altos índices de homicidios, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura, violencias de género, entre otras violaciones a derechos humanos.**

Esta situación impacta de forma desproporcionada en la población que habitan la calle y quienes consumen sustancias. Estas características las hacen objeto de persecución, criminalización, estigmatización y discriminación, al punto de buscar borrar sus cuerpos pues son percibidas como “indeseables” para ocupar el espacio público.

Entre la calle y el uso: Situación de los derechos humanos de las personas que habitan calle y usan drogas en Tijuana y Mexicali explora la intersección entre la vida en la calle y el consumo de drogas en Tijuana y Mexicali, Baja California. Este informe incluye 11 testimonios de personas que habitan calle y usan drogas en los que expresan sus experiencias y necesidades; además, describe y profundiza sobre el impacto del uso y tráfico de fentanilo en esta población; analiza las políticas y las acciones de exclusión que se han implementado desde los gobiernos municipales; y visibiliza las diversas violencias a las cuales están expuestas las personas que habitan calle y usan drogas.

Frente a la falta de información respecto al fenómeno de la habitabilidad en calle y el uso de sustancias psicoactivas en el estado de Baja California, este documento se construyó con fuentes documentales y estadísticas, el análisis de políticas locales dirigidas a esta población, solicitudes de acceso a información pública a autoridades federales, estatales y municipales, y los testimonios de personas que viven en la calle y consumen drogas; así como de expertos y trabajadores de organizaciones de la sociedad civil que brindan servicios de reducción de daños.

¹Instituto para la Economía y la Paz, Índice Paz en México 2023: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, mayo de 2023, disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>



Algunos hallazgos

- A pesar del aumento en los casos de sobredosis, **el Estado no ha implementado prácticas de atención a la población, en cambio ha buscado desplazarla del espacio público** a través de la criminalización del consumo y la privación ilegal de libertad para internamientos forzados.
- La crisis de violencia, el incremento de desapariciones y la falta de servicios de salud y reducción de daños **han convertido a quienes usan drogas y viven en situación de calle en una de las poblaciones más vulnerables**, en un contexto nacional caracterizado por la desregulación de los centros privados de rehabilitación.
- Además de la **falta de interés por conocer a las personas que habitan las calles**, predomina la opacidad en las actividades gubernamentales enfocadas en la atención a dicha población; son los medios de comunicación quienes informan sobre acciones llevadas a cabo por las autoridades.
- La **llegada del fentanilo a BC ha transformado significativamente las dinámicas de consumo de drogas en el espacio público**. Según la información recopilada por Prevecasa y Verter² el primer caso positivo de consumo de fentanilo en el estado se detectó en 2018. Para el año 2023, **el 100% de las pruebas** que realizan las organizaciones que prestan servicios de reducción de daños, **resultaron positivas a fentanilo**³ y aproximadamente el 90% de la población reportaron un patrón de policonsumo, entre heroína, fentanilo y metanfetamina⁴.
- El **aumento del uso de fentanilo ha estado acompañado por un crecimiento alarmante en las sobredosis relacionadas con esta sustancia**. Entre 2019 y 2021, el número de personas tratadas por sobredosis de fentanilo en México incrementó un 636%, con la mayoría de los casos concentrados en Sonora y Baja California⁵. En este contexto, **organizaciones como Prevecasa han atendido 800 sobredosis en Tijuana en los últimos dos años, mientras que Verter ha registrado más de 1,000 sobredosis atendidas en Mexicali entre junio de 2019 y los primeros meses de 2023**. Sin embargo, a pesar de la evidencia de la efectividad que tiene la naloxona para evitar muertes por sobredosis, este medicamento permanece en la lista de sustancias calificadas como psicotrópicas en la Ley General de Salud⁶.

Finalmente, como resultado del estudio, presentamos **una serie de recomendaciones a las autoridades federales, locales y municipales** con el fin de asegurar el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas habitantes de calle que usan drogas en las ciudades de Mexicali y Tijuana.

Aquí algunos ejemplos:

² Prevecasa y Verter son dos organizaciones de la sociedad civil en Tijuana y Mexicali que brindan e implementan estrategias de reducción de riesgos y daños.

³ Animal Político y Elementa, "¿Tienes todo lo que necesitas?": Espacios seguros ante la prohibición del uso de drogas, noviembre 2023, disponible en: <https://animalpolitico.com/salud/uso-drogas-prohibicion-espacios-seguros>

⁴ Información extraída de la entrevistas realizadas al doctor Jaime Arredondo y al equipo de Prevecasa y Verter.

⁵ Instituto para la Economía y la Paz, Índice Paz en México 2023: identificación y medición de los factores que impulsan la paz, mayo de 2023, disponible en:

<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>

⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Salud, fracción IV del artículo 245, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf

Para el legislativo federal	Para el gobierno de Baja California
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar de la fracción IV del artículo 245 de la Ley General de Salud a la naloxona y el flumazenil, antagonistas de opioides y benzodiazepinas respectivamente. • Garantizar en el presupuesto de egresos federal recursos especializados para el diseño y ejecución de políticas públicas que consoliden el cambio de paradigma en el sistema de salud para personas que usan drogas. Asegurar que estas sean diseñadas y ejecutadas con enfoque de derechos humanos y basado en la evidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias integrales de atención a la salud que incluyan tanto tratamientos de enfermedades infecciosas -como la hepatitis C- y el consumo problemático de sustancias. • Derogar de los Bandos de policía y gobierno de Tijuana y Mexicali los artículos que prohíban y contribuyan a la criminalización de la vida en la vía pública de las personas que habitan en calle.

Reducción de riesgos y daños en Tijuana y Mexicali

Frente a la crisis de sobredosis en Baja California, **la oferta de servicios de salud para las personas consumidoras ha sido concentrada por organizaciones de sociedad civil como Verter y Prevencasa**. Ambas organizaciones se centran en implementar y brindar estrategias de reducción de riesgos y daños encaminadas a reducir el impacto del VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y consumo de drogas en la población en situación de vulnerabilidad. Esto, a través de servicios integrales que incluyen: servicios médicos de nutrición, atención psicológica y cuidado de heridas en una clínica comunitaria; un programa de intercambio de jeringas, detección de VIH y hepatitis; una zona de prevención de sobredosis; y acciones de investigación e incidencia alrededor del programa de análisis de sustancias.

Programa Integrando Vidas, Tijuana

- La iniciativa “Integrando vidas” es un programa piloto que emprendió la administración de la alcaldesa Montserrat Caballero con el objetivo de **abordar las problemáticas que viven las personas en situación de calle con “adicciones”(sic)**; desde un enfoque integral.
- Identificamos que el programa careció de dicho acercamiento “integral” y mantuvo características que **perpetuaron la violencia hacia la población que buscaba atender**.
- “Integrando vidas” funcionó a través de la colaboración entre más de 22 actores públicos y privados, entre ellos 10 instancias públicas y 12 centros y/o asociaciones civiles que ofrecen servicios de rehabilitación. Además, de los centros de rehabilitación contemplados, ninguno cuenta con el reconocimiento oficial de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA)⁷ y únicamente dos ofrecen tratamiento de carácter laico⁸.

⁷ El reconocimiento funge como el cumplimiento de los requerimientos federales para poder operar.

⁸ Información obtenida mediante solicitudes de información con folios 21165323000048, 20059023000317 y 20059024000304.



- Frente a la ausencia de alternativas a la criminalización, **la labor de “convencimiento” llevada a cabo por el programa puede implicar internamientos forzosos**, los cuales son ilegales desde la entrada en vigor de la reforma en materia de salud mental en mayo del 2022⁹
- Sobre los resultados del programa no existe información oficial disponible al público. Por lo que solicitamos conocer el estado de implementación del programa hasta el 24 de marzo del 2024. Sin embargo en la respuesta señalan que **únicamente 12 personas han cumplido el objetivo de tratamiento en los centros COTRRSA, lo que no es verosímil, sobre todo contrastándola con declaraciones hechas en medios.**
- La falta de rendición de cuentas evidencia que no se hace un seguimiento adecuado que permita tener un registro de las personas canalizadas a los centros privados ni de lo que sucede con las personas durante los tratamientos y a su salida.

Plan de rehabilitación del centro histórico, Mexicali

- La rehabilitación de los espacios del centro de Mexicali se planificó bajo una visión meramente arquitectónica y comercial de aprovechamiento de los espacios, pero sin considerar el aspecto social ni el desarrollo de políticas públicas que lo atravesaran con enfoque de derechos humanos¹⁰.
- Como consecuencia, **diversas violaciones a derechos humanos ocurrieron durante la ejecución de las obras de rehabilitación del centro histórico**, principalmente afectando a las personas en situación de calle y usuarias de drogas que desde antes de la intervención ya ocupaban los espacios intervenidos¹¹.
- Entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California documentó 600 detenciones en el marco de operativos realizados en el centro de Mexicali, en el marco del Plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico¹². Además, **a las personas detenidas se les desplazó y se les internó en centros de rehabilitación constituyendo privaciones ilegales de la libertad.**
- La identificación del problema, la planeación y ejecución del plan estuvieron basados en estereotipos y discriminación en contra las personas habitantes de calle que usan drogas, asociándolas con la delincuencia e inseguridad, justificando así la “necesidad” de su desplazamiento. **Se asumió la marginalidad como aspecto a eliminar para proyectar a Mexicali como una ciudad atractiva para el desarrollo económico y turístico**¹³.

⁹ Secretaría de Gobernación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones, DOF, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref131_16may22.pdf

¹⁰ El plan proyectado hacia 2025 tenía únicamente como visión construir una ciudad en dos sentidos: por un lado, una ciudad que recupere su centro histórico y espacios habitacionales originarios, que regenere y rescate el sector central para integrar los espacios comerciales, habitacionales y de servicios que lo constituyen; por el otro, una ciudad empresarial de zonas y corredores industriales, comerciales y de servicios que elevan el valor de la imagen urbana y mantienen la congruencia con la calidad urbana de las áreas habitacionales adyacentes. Ibid, p. 77.

¹¹ Semanario Zeta, Villa, Eduardo, Rehabilitación del Centro Histórico de Mexicali inició con violaciones a DDHH, febrero 27 de 2023, <https://zetatijuana.com/2023/02/rehabilitacion-del-centro-historico-de-mexicali-inicio-con-violaciones-a-ddhh/>

¹² Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California, Recomendación no. 5/2022, óp. cit.

¹³ Ayuntamiento de Mexicali, Plan Maestro de Rehabilitación del Centro Histórico, Anexo A de la Elaboración del Plan Maestro, obtenido mediante Solicitud de información número 020058724000223.